



IV LEGISLATURA NÚM. 12

26 de enero de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-54 Del G.P. Socialista Canario, sobre dotación por el Servicio Canario de Salud de una plaza de estomatólogo para el Centro de Salud de Valverde.

Página 3

PNL-55 Del G.P. Socialista Canario, sobre ampliación del servicio de vigilancia en los letreros de El Julan, El Hierro.

Página 4

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-5 Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre el colectivo de trabajadores laborales temporales: Escrito del autor de la iniciativa.

Página 4

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO/P-13 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre atención de las peticiones de entrevista de los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna.

Página 5

PO/P-14 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre remisión al Consejo Consultivo de

Canarias de propuesta de resolución relativa a la revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

Página 6

PO/P-15 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución definitiva del expediente de revisión de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

Página 6

PO/P-16 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución del concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de cuerpos docentes, Orden de 15 de marzo de 1993.

Página 7

PO/P-17 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas para impedir que los medios de la Administración puedan ser aprovechados con fines partidistas durante la campaña de las Elecciones Generales de 1996.

Página 7

PO/P-18 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre recepción de la propuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes con el cese del Director General de Cultura.

Página 8

PO/C-28 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre criterios para dar competencias a los conductores de ambulancia en la decisión del traslado de pacientes.

Página 9

PO/C-29 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre criterios en el uso del transporte sanitario.

Página 9

PO/C-30 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre estudio técnico para calcular el presupuesto de gasto para el año 1996 con destino al transporte sanitario.

Página 10

PO/C-31 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas adoptadas para el acceso de los enfermos del SIDA a la prestación farmacéutica a coste reducido.

Página 10

PO/C-32 Del señor diputado **D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas para facilitar el acceso al derecho de libre elección de médico especialista.

Página 11

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-81 De la señora diputada **D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre inspecciones de oficio realizadas por la Inspección de Consumo en el año 1995.

Página 12

PE-82 De la señora diputada **D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre inspecciones por denuncias realizadas por la Inspección de Consumo en el año 1995.

Página 12

PE-83 De la señora diputada **D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre expedientes incoados por la Inspección de Consumo en el año 1995.

Página 13

PE-84 De la señora diputada **D^a Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre sanciones impuestas por la Dirección General de Comercio y Consumo, posteriormente de Consumo, durante el año 1995.

Página 13

CONTESTACIONES

PE-60 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la subvención para la expedición al área subsahariana con el fin de dotar el Museo Africano de Yaiza.

Página 14

PE-64 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado **D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre normas y mecanismos que se aplican para cubrir los servicios de urgencias en el Hospital Insular Virgen de Guadalupe, en San Sebastián de La Gomera.

Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-54 *Del G.P. Socialista Canario, sobre dotación por el Servicio Canario de Salud de una plaza de estomatólogo para el Centro de Salud de Valverde.*

(Registro de Entrada núm. 108, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre dotación por el Servicio Canario de Salud de una plaza de estomatólogo para el Centro de Salud de Valverde.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La isla de El Hierro ha carecido siempre de la especialidad de estomatología, siendo habitual que los herreños se trasladen a la isla de Tenerife en demanda de servicio de sanidad bucal.

El Centro de Salud de Valverde en estos momentos cuenta con un equipamiento apto para la especialidad de estomatología instalado, adquirido por el INSALUD, sin utilizar.

Ni que decir tiene que los herreños necesitan que el Centro de Salud cuente con el servicio citado, además de ser un derecho que tienen en virtud de la legislación vigente.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, por parte del Servicio Canario de Salud, se dote a la isla de El Hierro con una plaza de estomatólogo para el Centro de Salud de Valverde”

Canarias, a 16 de enero de 1996.- Fdo.: Augusto Brito Soto. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PNL-55 Del G.P. Socialista Canario, sobre ampliación del servicio de vigilancia en los letreros de El Julan, El Hierro.

(Registro de Entrada núm. 109, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre ampliación del servicio de vigilancia en los letreros de El Julan, El Hierro.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

En los primeros días de enero se produjo en acto vandálico y calificado de actitud alevosa la que llevó a su autor o sus autores a atentar contra los letreros de El Julan, en la isla de El Hierro.

La importancia que tienen los letreros aborígenes de El Julan huelga resaltarla, igual que la necesidad y obligación de protegerlos.

En estos momentos cuenta la zona con un vigilante que no puede cubrir, por su propio horario, las 24 horas del día y la totalidad de los días de la semana, por lo que resulta necesario ampliar el servicio de vigilancia.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se amplíe e intensifique el servicio de vigilancia en los letreros de El Julan, en la isla de El Hierro”

Canarias, a 17 de enero de 1996.- Fdo. Augusto Brito Soto.
PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-5 Del señor diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre el colectivo de trabajadores laborales temporales: Escrito del autor de la iniciativa.

(Registro de Entrada núms. 18 y 142, de 5 y 19/01/96 respectivamente.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

Interpelación del señor Diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, sobre el colectivo de trabajadores laborales temporales: Escrito del autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación (R.E. nº 18,05-01-96; y R.E. nº 142, 19-01-96), y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Emilio Fresco Rodríguez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad

con lo dispuesto en los artículos 151 y 152 del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

A lo largo de los años 1994 y 1995 se produjeron múltiples iniciativas en el Parlamento de Canarias en relación con la problemática de los trabajadores laborales temporales de esta Comunidad Autónoma. Todas ellas fueron apoyadas mayoritariamente en la Cámara Regional, dando pruebas de la voluntad política del Parlamento de Canarias para resolver este problema.

Transcurrido más de año y medio de la aprobación unánime de la primera de estas iniciativas, el Gobierno Nacionalista nada ha hecho y nada ha comunicado en esta materia. Al contrario, no se aporta ninguna fórmula para resolver de la situación de los trabajadores laborales tempora-

les existentes y, sin embargo, se crea un importante número de plazas de laborales en las nuevas relaciones de puestos de trabajo (al parecer, para ser ocupadas temporalmente), agrandando un problema para el que el Gobierno Nacionalista no parece tener iniciativa política para acometer.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelamos al Gobierno de Canarias sobre las razones de su inactividad en relación con las iniciativas del Parlamento en materia de trabajadores laborales temporales de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como sus propósitos al crear un importante número de plazas de trabajadores laborales en las nuevas relaciones de puestos de trabajo.

Canarias, a 3 de enero de 1996.- Fdo.: Emilio Fresco Rodríguez. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO/P-13 *Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre atención de las peticiones de entrevista de los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna.*

(Registro de Entrada núm. 110, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre atención de las peticiones de entrevista de los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuándo atenderá el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes las peticiones de entrevista de los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna, cursadas el 20 de diciembre de 1995 y el 10 de enero de 1996?

Canarias, a 16 de enero de 1996.- Fdo.: José Antonio García Déniz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/P-14 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre remisión al Consejo Consultivo de Canarias de propuesta de resolución relativa a la revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

(Registro de Entrada núm. 111, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

4.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre remisión al Consejo Consultivo de Canarias de propuesta de resolución relativa a la revisión de oficio de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué remitió la Consejería de Educación, Cultura y Deportes al Consejo Consultivo de Canarias una propuesta de resolución contraria a la revisión de oficio planteada por los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna, pese a contar con informes jurídicos suficientes a favor de la nulidad de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990?

Canarias, a 16 de enero de 1996.- Fdo.: José Antonio García Déniz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/P-15 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución definitiva del expediente de revisión de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

(Registro de Entrada núm. 112, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

4.3.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución definitiva del expediente de revisión de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes que resolverá definitivamente el expediente de revisión de la Resolución de la Dirección General de Personal de 20 de febrero de 1990, solicitado por los llamados 16 maestros de la Escuela Aneja de La Laguna el 25 de abril de 1994, y en qué sentido se redactará la Orden Resolutoria?

Canarias, a 16 de enero de 1996.- Fdo.: José Antonio García Déniz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/P-16 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución del concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de cuerpos docentes, Orden de 15 de marzo de 1993.

(Registro de Entrada núm. 113, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

4.4.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre resolución del concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de cuerpos docentes, Orden de 15 de marzo de 1993.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El *Boletín Oficial de Canarias* en su número 7, correspondiente al 15 de enero de 1996, publica una Orden de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictada en el recurso Nº 800/93.

En dicha Orden se resuelve declarar nula la Orden de 24 de mayo de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública por la que se declaraba nula y sin efecto la Orden de 15 de marzo de 1993, que convocaba concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de cuerpos docentes.

Asimismo, se declara nula la Orden de 29 de junio de 1993, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Inspección Educativa.

Ante el caos producido en la Inspección Educativa por una actuación manifiestamente irregular de la Administración,

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo piensa resolver la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el concurso para acceder a puestos de función inspectora entre funcionarios de cuerpos docentes, convocado por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 15 de marzo de 1993?

Canarias, a 17 de enero de 1996.- Fdo.: José Antonio García Déniz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/P-17 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas para impedir que los medios de la Administración puedan ser aprovechados con fines partidistas durante la campaña de las Elecciones Generales de 1996.

(Registro de Entrada núm. 114, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

4.5.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre medidas para impedir que los medios de la Administración puedan ser aprovechados con fines partidistas durante la campaña de las Elecciones Generales de 1996.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Durante la Campaña Electoral de las pasadas Elecciones Autonómicas de mayo de 1995, el actual Viceconsejero de Educación se dirigió al personal docente de la Consejería de Educación, en calidad de Responsable de Educación de la Ejecutiva Nacional de ICAN, a través de una carta personal, pidiendo el voto a las candidaturas de Coalición Canaria, utilizando para ello, de una manera abusiva, los datos y el personal del Gabinete de asesores del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y, posiblemente, la franquicia oficial de correos, como correspondencia oficial.

Ante el aprovechamiento ilegítimo, con fines partidistas, de los medios de que dispone la Administración Autonómica para satisfacer la demanda educativa de los ciudadanos, y ante la inminencia de otra convocatoria electoral,

PREGUNTA

¿Piensa el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes tomar alguna medida para impedir que los medios de la Administración puedan ser aprovechados con fines partidistas por Coalición Canaria durante la campaña de las Elecciones Generales de 1996?

Canarias, a 17 de enero de 1996.- Fdo.: José Antonio García Déniz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/P-18 Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre recepción de la propuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes con el cese del Director General de Cultura.

(Registro de Entrada núm. 115, de 17/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO.

4.6.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre recepción de la propuesta del señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes con el cese del Director General de Cultura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Presidente del Gobierno de Canarias, para su respuesta Oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la Comisión de Educación, Cultura y Deportes celebrada el pasado día 9 de enero, en la sede del Parlamento de Canarias, el Consejero del área afirmó que conocía la situación de jubilado por incapacidad laboral permanente, por una afección de las cuerdas vocales, del actual Director General de Cultura, exmiembro del Gabinete de Prensa de la Consejería mencionada, que había sufrido dos operaciones, y que una tercera podría dejar sin habla al alto cargo citado.

Dada la índole de las tareas a desempeñar por el Director General de Cultura y su delicado estado de salud,

PREGUNTA

¿Ha recibido el Sr. Presidente del Gobierno de Canarias la propuesta del Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes con el cese del Director General de Cultura?

Canarias, a 17 de enero de 1996.- Fdo.: José Antonio García Déniz. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/C-28 Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre criterios para dar competencias a los conductores de ambulancia en la decisión del traslado de pacientes.

(Registro de Entrada núm. 138, de 18/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.1.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre criterios para dar competencias a los conductores de ambulancia en la decisión del traslado de pacientes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La firma de un nuevo concierto, en materia de transporte de enfermos, con la C.A.C. en Tenerife, reduce en 500 millones de pesetas, respecto al pasado año, el presupuesto de gasto para este año con destino al transporte sanitario. Su aplicación ha venido acompañada de manifestaciones de queja, por parte de los usuarios, y de conflictos laborales, en la empresa.

PREGUNTA

¿Bajo qué criterios se han dado competencias discriminatorias a los conductores de las ambulancias, aún en contra del criterio médico expresado en el documento de orden de traslado, autorizados para decidir qué pacientes son trasladables en ambulancia y quiénes en transporte colectivo?

Canarias, a 17 de enero de 1996.- Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/C-29 Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre criterios en el uso del transporte sanitario.

(Registro de Entrada núm. 139, de 18/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.2.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre criterios en el uso del transporte sanitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La firma de un nuevo concierto, en materia de transporte de enfermos, con la C.A.C. en Tenerife, reduce en 500 millones de pesetas, respecto al pasado año, el presupuesto de gasto para este año con destino al transporte sanitario. Su aplicación ha venido acompañada de manifestaciones de queja, por parte de los usuarios, y de conflictos laborales, en la empresa.

PREGUNTA

¿Qué criterios se han impuesto en el uso racional del transporte sanitario?

Canarias, a 17 de enero de 1996.- Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/C-30 *Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre estudio técnico para calcular el presupuesto de gasto para el año 1996 con destino al transporte sanitario.*

(Registro de Entrada núm. 140, de 18/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.3.-Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre estudio técnico para calcular el presupuesto de gasto para el año 1996 con destino al transporte sanitario.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

La firma de un nuevo concierto, en materia de transporte de enfermos, con la C.A.C. en Tenerife, reduce en 500 millones de pesetas, respecto al pasado año, el presupuesto de gasto para este año con destino al transporte sanitario. Su aplicación ha venido acompañada de manifestaciones de queja, por parte de los usuarios, y de conflictos laborales, en la empresa.

PREGUNTA

¿Qué estudio técnico y qué ratios se usaron para calcular el presupuesto?

Canarias, a 17 de enero de 1996.- Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/C-31 *Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas adoptadas para el acceso de los enfermos del SIDA a la prestación farmacéutica a coste reducido.*

(Registro de Entrada núm. 143, de 19/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.4.-Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas adoptadas para el acceso de los enfermos del SIDA a la prestación farmacéutica a coste reducido.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1.867/95, de 17 de noviembre, publicado en el BOE número 287, de 1 de diciembre de 1995, concede a los enfermos afectados del SIDA con cartilla de activo de la Seguridad Social el derecho para que toda la medicación que precisen la puedan obtener en la farmacia bajo la fórmula "aportación reducida", que equivale al 10% del coste del medicamento, hasta un máximo de 439 ptas/producto. La Orden Ministerial de 24 de noviembre de 1995 (BOE de 2/12/95) marca los requisitos a tener en cuenta para poder efectuar este derecho, ejercitable en todo el ámbito estatal, con independencia del lugar donde se ha realizado el reconocimiento del derecho.

PREGUNTA

¿Qué medidas se han adoptado en la Comunidad Autónoma de Canarias para que los enfermos del SIDA puedan acceder a la prestación farmacéutica a coste reducido?

Canarias, a 18 de enero de 1996.- Fdo.: Juan Carlos Alemán Santana. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

PO/C-32 Del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas para facilitar el acceso al derecho de libre elección de médico especialista.

(Registro de Entrada núm. 144, de 19/01/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 23 de enero de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

5.5.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre medidas para facilitar el acceso al derecho de libre elección de médico especialista.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Juan Carlos Alemán Santana, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta Oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Canarias y su Consejería de Sanidad facilitar a los usuarios de nuestra Comunidad Autónoma el derecho de libre elección de médico especialista del que, próximamente, van a disfrutar aquellos que continúan bajo la gestión del INSALUD. Y de aplicarse la medida en Canarias, qué mecanismos aplicará el Servicio Canario de Salud para hacer efectivo ese derecho por parte de los usuarios de la zona norte de Tenerife, que tienen como referente al Hospital Universitario de Canarias?

Canarias, a 18 de enero de 1996.- Fdo. Juan Carlos Alemán Santana. DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.